



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0029-2022-MDS

Soritor, 16 de junio de 2022

#### VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2022, realizado el día 16 de junio de 2022, Exp: N° 1445, referente al Informe N° 030-2022-SGFyDE/MDS, de fecha 15 de junio de 2022, que contiene Acta de Reunión, de fecha 15 de junio de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 del inciso 8) de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades hace menciona sobre las atribuciones del concejo Municipal- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el inciso 6 del artículo 16, del Reglamento Interno de Concejo, Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efectos acuerdos.

Que, el presente acuerdo tiene como punto de origen la propuesta administrativa y ciudadana arribada el pasado 15 de junio de 2022, la misma que fue propuesta al despacho de alcaldía por la Sub-Gerencia de Formalización y Desarrollo



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Empresarial y socializado en el pleno del concejo quien por unanimidad decidió acoger los nuevos horarios aplicables a la Ordenanza N° 017-2017-MDS.

Que, estando en condiciones antes expuestas, y por UNANIMIDAD el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXONERAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y PRECISIONES EN ORDENANZA N° 017-2017-MDS.

**1. Horario de Discotecas y establecimientos similares:**

- De lunes a viernes : HASTA LA 1 AM.
- Sábados : HASTA LAS 2 AM.
- Domingos : HASTA MEDIA NOCHE.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, LA SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN EN ÚLTIMA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN Y A CADA GERENCIA EN APLICACIÓN DE SU CAPACIDAD RESOLUTIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EN PRIMERA INSTANCIA.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, A LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA LA ADECUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y NORMATIVOS DE LA ENTIDAD; ASÍ MISMO A LA UNIDAD ORGÁNICA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL ([www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ  
ALCALDE M.D.S.